DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16519
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER14821

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Maritza Puentes
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
ECHA:	15 y 16 de octubre de 2021	**HORA:**	3:00pm y 08:00 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 44 No.17-34 **P2:** Calle 44 No.17-24 **P3:** Calle 44 No.17-16 **P4:** Calle 44 No.16-74 **P5:** Calle 44 No.16-62 **P6:** Calle 44 No.17-44 **P7:** Carrera 17 No.44-25 **P8:** Carrera 17 No.44-32	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:100707.42 Y_1:104004.79 X_2:100779.52 Y_2:103991.82 X_3:100785.34 Y_3:104023.04 X_4:100770.79 Y_4:104030.98 X_5:100769.60 Y_5:104018.15 X_6:100753.06 Y_6:104020.93 X_7:100755.18 Y_7:104035.21 X_8:100711.39 Y_9:104043.68 X_9:100716.15 Y_{10}:104025.03 X_{10}:100710.73 Y_{11}:104025.16		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Teresita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					15 M^2		
UPZ:	101-Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					32		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	16	**ADULTOS**			32	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0083CZMS **P2:** AAA0083CTZM **P3:** AAA0083CTYX **P4:** AAA0083CZLW **P5:** AAA0083CSHK **P6:** AAA0083CUBS **P7:** AAA0083CWKC **P8:** AAA0083CWLF	**PREDIOS EVALUADOS**					8		
ÁREA INSPECCIONADA:	2.493,4M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41841		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localiza el predio de la Calle 44 No.17-34, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER emitió un documento técnico asociado a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14385	3 de febrero de 2020

De acuerdo con el diagnóstico técnico se relacionan daños correspondientes abombamiento en acabados de muro costado occidental, fisuras en muros de zona comunes y en algunos apartamentos en el predio P5 de la Calle 44 No.16-62, en los predios P1 de la Calle 44 No.17-34, P2 de la Calle 44 No.17-24, P3 de la Calle 44 No.17-16 y P4 de la Calle 44 No.16-74No se identifican daños dado que no fue posible el ingreso. Los daños identificados se encuentran relacionados con las actividades constructivas que se desarrollan en los predios P2, P3 y P4. Los daños identificados no comprometen la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad el predio P5. Se recomienda a la Alcaldía Local de Teusaquillo identificar si los daños identificados están asociados a la construcción del proyecto en los predios P2, P3 y P4, si como verificar procesos constructivos y especificaciones técnicas, a los responsables del predio P5 realizar un monitoreo topográfico y seguimiento permanente de las condiciones del inmueble.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

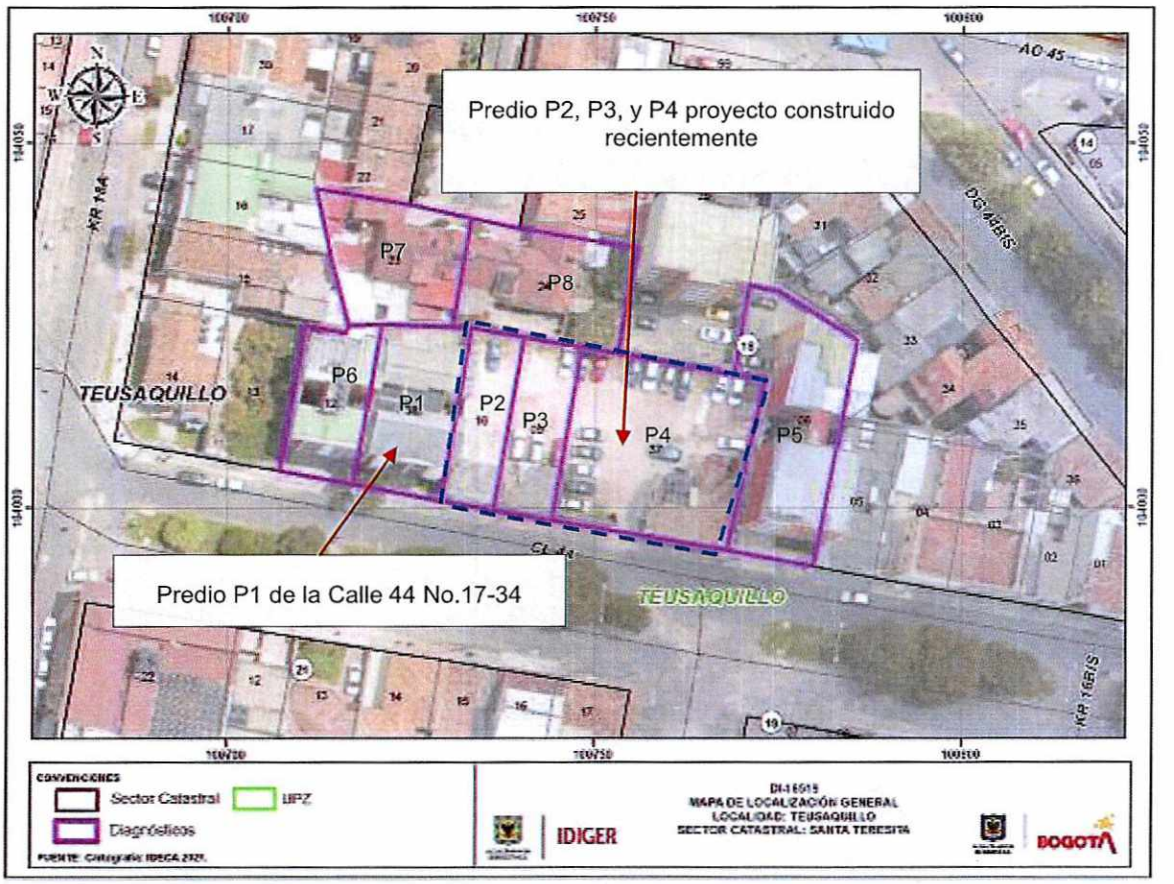


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 44 No.17-34	AAA0083CZMS
P2	Calle 44 No.17-24	AAA0083CTZM
P3	Calle 44 No.17-16	AAA0083CTYX
P4	Calle 44 No.16-74	AAA0083CZLW
P5	Calle 44 No.16-62	AAA0083CSHK
P6	Calle 44 No.17-44	AAA0083CUBS
P7	Carrera 17 No.44-25	AAA0083CWKC
P8	Carrera 17 No.44-32	AAA0083CWLF

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 15 y 16 de octubre de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a seis (06) niveles, consolidada urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, y un (01) altillo, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al predio en compañía del señor Diego Vladimir Luna Cárdenas residente del inmueble quien manifiesta su preocupación debido al incremento de los daños identificados en su inmueble posiblemente ocasionado por la construcción que se encuentran adelantando en el predio P2.

Por lo anterior, para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 2493,4 M2, alrededor de los predios P2, P3 y P4 (predios donde se realizó el proyecto constructivo) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los ocho (08) predios evaluados. La inspección visual se realiza teniendo en cuenta los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-14385.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles y un (01) altillo, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza la inspección visual al interior del predio con algunos residentes del inmueble, es importante resaltar que de acuerdo con el DI-14385 no se identificó ningún tipo de daño dado que al momento de la visita no fue posible el ingreso. En esta nueva visita se identifican años correspondiste a: • Se identifican manchas de humedad y descascaramiento de pintura muros perimetrales costado norte y oriental del primer nivel donde se localizan los parqueaderos del predio, (Ver fotografías 2 a la 4). • Se evidencia al interior del apartamento 502 daños correspondientes a manchas de humedad en cara inferior de placa de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Manchas de humedad en muros perimetrales costado norte predio P1.

entrepiso, fisuras en muros perimetrales, divisorios, acabados en muros y en baldosas en zona de baldosa entre 1.5mm a 2.5mm y de hasta 40cm de longitud, (Ver fotografías 5 a la 10).

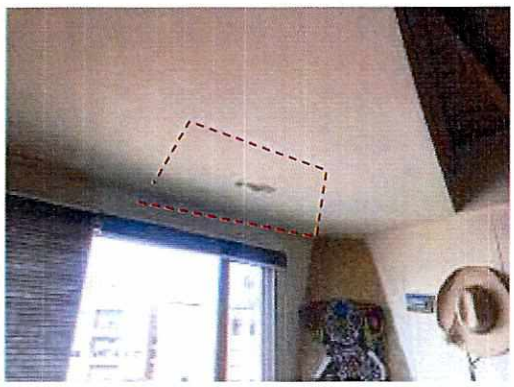
- Se observan fisuras en vértices entre muros perimetrales y placa de entrepiso y fisuras en cara inferior de palca de entrepiso de aproximadamente 1mm y 1.5mm y hasta 45cm de longitud, (Ver fotografías 11 a la 14). También se observan manchas de humedad en muros interiores, (Ver fotografía 15).





Fotografías 3 y 4. Manchas de humedad en muros perimetrales costado oriental predio P1.

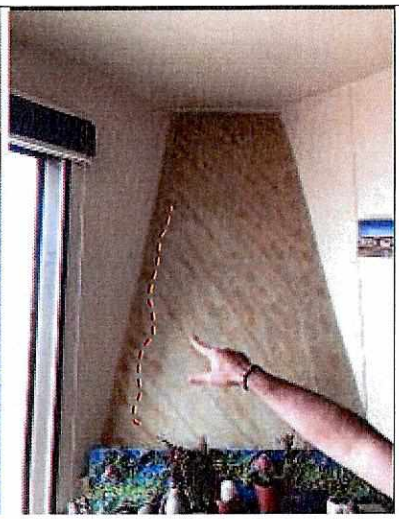




Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso apartamento 502 predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

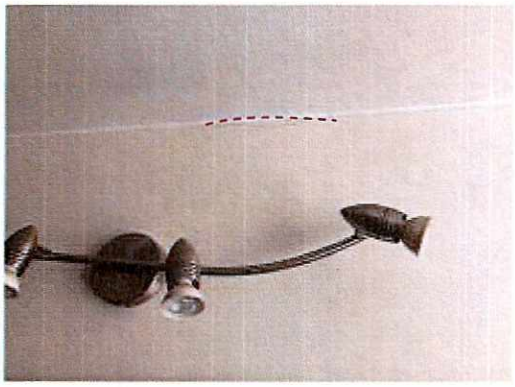
Fotografías 7 y 8. Fisura en muros perimetrales y acabados apartamento 502 predio P1.



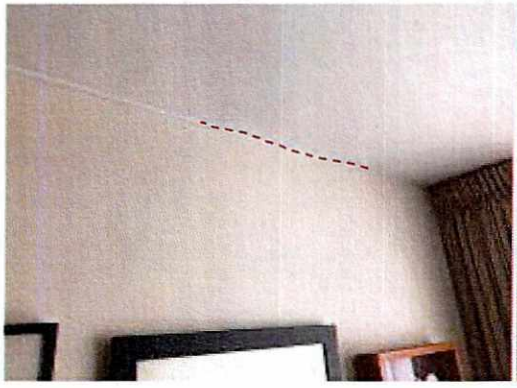
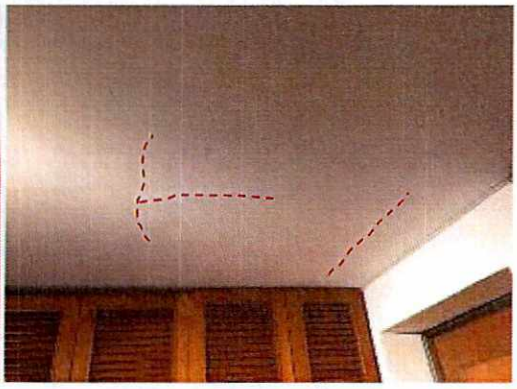

Fotografías 9 y 10. Fisura en muros perimetrales e interiores apartamento 502 predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

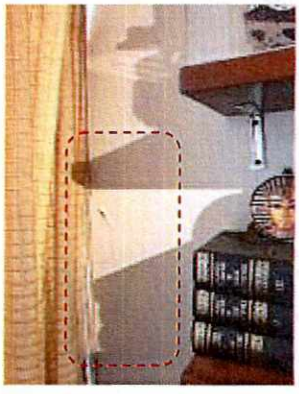



Fotografías 11 y 12. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso apartamento 202 predio P1.

(a) (b)

Fotografías 13 y 14. Fisuras en vértices entre muros perimetrales y placa de entrepiso (a) y fisuras en cara inferior de palca de entrepiso (b) apartamento 202 predio P1.



Fotografía 15. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso apartamento 202 predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 16. Fachada predio P2.

Predio P2, P3, y P4: Se emplaza una edificación de seis (06) niveles, con sótanos, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 16).

Durante la inspección visual se evidencia que el edificio ya se encuentra totalmente terminado y está en funcionamiento.



Fotografía 17. Fachada predio P5.

Predio P5: Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 17).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. No es posible verificar si los daños identificados de acuerdo con el DI-14385 continúan o han sido reparados. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en los predios P2, P3 y P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 18. Fachada predio P6.

Predio P6: Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles y un (01) altillo, probablemente de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 18).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. En la inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en los predios P2, P3 y P4.



Fotografía 19. Fachada predio P7.

Predio P7: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, posiblemente de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 19).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. En la inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en los predios P2, P3 y P4.



Fotografía 20. Fachada predio P8.

Predio P8: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, posiblemente de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 20).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. En la inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en los predios P2, P3 y P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en la edificación localizadas en el predio P1, se encuentran posiblemente asociadas con el proyecto de construcción desarrollado en los predios P2, P3 y P4.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 44 No.17-24	Pórticos en concreto	Residencial	5 y 1 altillo	Leves
P2	Calle 44 No.17-16	Pórticos en concreto (predio construido recientemente)	Residencial	6	No se evalúa
P3	Calle 44 No.16-74				No se evalúa
P4	Calle 44 No.16-62	Pórticos en concreto Pórticos en concreto			No se evalúa
P5	Calle 44 No.17-44	Pórticos en concreto	Residencial	5	No se evalúa
P6	Carrera 17 No.44-25	Pórticos en concreto	Residencial	5 y 1 altillo	No se evalúa
P7	Carrera 17 No.44-32	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P8	Calle 44 No.17-24	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en las edificaciones localizadas en los predios en los predios P1 de no imprentar acciones de reparación en los mismos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la P1 de la Calle 44 No.17-34, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Calle 44 No.17-24, P3 de la Calle 44 No.17-16, P4 de la Calle 44 No.16-74, P5 de la Calle 44 No.16-62, P6 de la Calle 44 No.17-44, P7 de la Carrera 17 No.44-25 y P8 de la Carrera 17 No.44-32, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 44 No.17-34, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Sin embargo, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se presente aumento de los mismo o nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir si los daños identificados en el DI-14385 relacionados con la construcción desarrollada en los predios P2, P3 y P4; para el predio P5 de la Calle 44 No.16-62, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, dado que no fue posible el ingreso a los inmuebles. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los predios P6 de la Calle 44 No.17-44, P7 de la Carrera 17 No.44-25 y P8 de la Carrera 17 No.44-32, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, dado que no fue posible el ingreso a los inmuebles. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1 de la Calle 44 No.17-34, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para que se realice la reparación de los daños identificados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P5 de la Calle 44 No.16-62, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, en caso de no haberse realizado las reparaciones de los daños relacionados en el DI-14385, se recomienda adelantar dichas acciones con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizada en el predio P1 de la Calle 44 No.17-34, pueden estar asociados con la construcción que se adelantó en los predios P2 de la Calle 44 No.17-24, P3 de la Calle 44 No.17-16 y P4 de la Calle 44 No.16-74 en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las acciones de construcción que se ejecutaron en los predios P2, P3 y P4, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus competencias ejercer el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se adelantó en los predios P2 de la Calle 44 No.17-24, P3 de la Calle 44 No.17-16 y P4 de la Calle 44 No.16-74 en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el P1 de la Calle 44 No.17-34, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se desarrollaron en los predios P2 de la Calle 44 No.17-24, P3 de la Calle 44 No.17-16 y P4 de la Calle 44 No.16-74 en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, lo anterior con el propósito de que el constructor de los predios P2, P3 y P4, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de los predios P1, si es el caso.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1 de la Calle 44 No.17-34, en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de los inmuebles, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o un estudio de iteración suelo-estructura; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se reitera a los responsables de las obras que se desarrollaron en los predios P2 de la Calle 44 No.17-24, P3 de la Calle 44 No.17-16 y P4 de la Calle 44 No.16-74 en el Sector Catastral Santa Teresita de la Localidad de Teusaquillo, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071